



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Acuerdo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para la contratación de las obras de reforma del edificio municipal de la c/ Miranda, s/n (antiguo hotel) para su adaptación y gestión como Albergue de Juventud del Ayuntamiento de Burgos por procedimiento abierto, mediante varios criterios, y trámite ordinario

1. – Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Acción Social.

c. Obtención de información:

Concejalía de Juventud. Domicilio: Plaza Mayor, s/n. Burgos, 09071. Teléfono: 947 288 854.

Obtención de documentación:

1) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es en lo referente a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

2) Concejalía de Juventud, en lo referente a los proyectos básico y de ejecución del edificio.

3) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d. Número de expediente: 52/14.

2. – Objeto del contrato:

a. Es objeto de la presente licitación la contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios de las siguientes prestaciones:

1.º) La ejecución de las obras de reforma del edificio sito en la calle Miranda, s/n (antiguo hotel) para su conversión en Albergue de Juventud del Ayuntamiento de Burgos. Dichas obras pueden tomar como referencia a las que se especifican en el proyecto básico y de ejecución que se adjunta a estos pliegos.

2.º) También el objeto del contrato comprende los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución, (pudiendo utilizarse total o parcialmente los que acompañan los presentes pliegos de cláusulas administrativas particulares), la obtención de las correspondientes licencias y permisos y los honorarios facultativos.



3.º) Igualmente es objeto del contrato la gestión del edificio como Albergue de Juventud del Ayuntamiento de Burgos, en la modalidad de concesión, como recoge el artículo 277 TRLCSP. La prestación se ajustará a las condiciones que figuran en el pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas, que forman parte del contrato, así como de lo establecido en el proyecto del adjudicatario.

4.º) Además se incluye en el objeto del contrato el equipamiento y la explotación del mismo, mediante la presentación del plan de viabilidad económico-financiera.

b. Duración del contrato: Ver apartado 4 PCA.

c. Admisión de prórroga: Ver apartado 4 PCA.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto.

c. Criterios de adjudicación: Ver apartado 7 PCA.

4. – *Garantías exigidas:* Provisional: No se exige. Definitiva 10.000,00 euros.

5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c. Lugar de presentación:

1) Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

2) Domicilio: C/ Diego Porcelos n.º 4, 1.ª planta.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

6. – *Apertura de ofertas:*

a. Dirección: Sala de Reuniones de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. C/ Diego Porcelos, n.º 4, Burgos.

b. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c. Fecha y hora: Ver apartado 12 PCA.

7. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 25 de agosto de 2014.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana M.ª Lopidana Rubio